

2010年11月改訂(2012年6月修正)

コンサルタント契約書フォーム(A型国債詳細設計)(西語)

ACUERDO

ENTRE

(NOMBRE DE LA AGENCIA EJECUTORA)

(NOMBRE DEL PAÍS RECEPTOR)

Y

(NOMBRE DEL CONSULTOR)

JAPÓN

RELATIVO A

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA
(DISEÑO DETALLADO)**

PARA

(NOMBRE DEL PROYECTO)

CONTENIDO

- Artículo 1. Definiciones
- Artículo 2. Bases del Acuerdo
- Artículo 3. Alcance de los Servicios del Consultor
- Artículo 4. Período de Ejecución de los Servicios
- Artículo 5. Remuneración
- Artículo 6. Pagos
- Artículo 7. Responsabilidades del Cliente
- Artículo 8. Responsabilidades del Consultor
- Artículo 9. Derecho de Cesión
- Artículo 10. Fuerza Mayor
- Artículo 11. Leyes Aplicables
- Artículo 12. Disputas y Arbitraje
- Artículo 13. Idioma y Sistema de Medición
- Artículo 14. Enmiendas y Modificaciones
- Artículo 15. Verificación del Acuerdo
- Artículo 16. Terminación Prematura
- Artículo 17. Propiedad Intelectual
- Artículo 18. Confidencialidad
- Artículo 19. Otros
- Artículo 20. Acuerdo Entero
- Artículo 21. Notificación

ACUERDO

ESTE ACUERDO, hecho y celebrado el día ** de ***** de 20** por y entre (nombre de la agencia ejecutora), (nombre del país receptor(以下「正式国名」)) (en adelante se llamará "el Cliente") y (nombre del consultor), debidamente organizado(a) y existente conforme a las leyes del Japón, con su oficina principal de negocios en (dirección del consultor) (en adelante se llamará "el Consultor"),

DA FE DE QUE:

CONSIDERANDO QUE la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante se llamará "JICA") extenderá una donación al Gobierno de (nombre del país receptor) en base al Acuerdo de Donación firmado el día ** de ***** de 20** entre el Gobierno de (nombre del país receptor)/ (A/Dの署名相手方の名称に合わせる) y JICA, referente al (nombre del proyecto en el A/D) (en adelante se llamará "el Proyecto"); y

(ここで案件名を "el Proyecto" と定義していますが、Artículo 1. Definiciones においては、案件名を "el Proyecto" とせず、A/Dに記載された正式案件名を記載してください。)

CONSIDERANDO QUE el Cliente, como una autoridad competente para el Proyecto, desea recibir los servicios de consultoría para el Proyecto, y el Consultor está dispuesto a prestar tales servicios al Cliente en conformidad con los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo;

AHORA POR CONSIGUIENTE, en consideración del acuerdo mutuo, las partes convienen lo siguiente:

Artículo 1. Definiciones

En la interpretación de este Acuerdo, los términos siguientes tendrán los significados definidos a continuación, a menos que el contexto lo requiera de otra forma:

“**El Canje de Notas**” significa las notas canjeadas entre el Gobierno de (nombre del país receptor) y el Gobierno del Japón el día ** de ***** de 20** (en adelante se llamará “el C/N”) en relación con la Asistencia Financiera No Reembolsable del Gobierno del Japón referente al (nombre del proyecto en el A/D).

“**La Asistencia Financiera No Reembolsable**” significa un marco de la asistencia oficial japonesa para el desarrollo.

“**La Donación**” significa el monto para la implementación del (nombre del proyecto en el A/D), el cual está estipulado en el Acuerdo de Donación.

“**El Acuerdo de Donación**” significa el acuerdo firmado el día ** de ***** de 20** entre el Gobierno de (nombre del país receptor) y JICA(en adelante se llamará “el A/D”) en relación con la ejecución de la Donación para la implementación del (nombre del proyecto en el A/D).

“**El Proyecto**” significa el (nombre del proyecto en el A/D), que será implementado por el Gobierno de (nombre del país receptor) en conformidad con el A/D. El (Los) sitio(s) del Proyecto estará(n) ubicado(s) en (nombre del sitio del Proyecto), (nombre del país receptor). (サイトが1か所かそれ以外かで、単数・複数を使い分けてください)

“**El Cliente**” significa (nombre de la agencia ejecutora), (nombre del país receptor). El Cliente incluirá a cualquier persona o personas autorizadas por el Cliente.

“**El Consultor**” significa (nombre del consultor), que prestará sus servicios profesionales para el diseño para la realización del Proyecto. El Consultor incluirá a cualquier persona o personas autorizadas por el Consultor.

“**El Consultor Gerente**” significa el ingeniero designado como director del proyecto. (注: 誰が責任者かを明確にする上で記載は必要。削除不可。)

“**Los Servicios**” significa todos los servicios que serán prestados por el Consultor, como lo estipulado en el Artículo 3 de este Acuerdo; o la ejecución de tales servicios.

“El Equipo” significa los equipos y materiales que serán adquiridos para el Proyecto, exceptuando los materiales de construcción.

(Artículo 3.2 の(2)及び(3)の Equipo に係る記述がない場合はこの定義を削除)

(注: 二重下線部 については、案件毎に適宜選択後、二重下線を削除してください。以下同様。)

“El Acuerdo” significa este acuerdo firmado entre el Cliente y el Consultor.

“**JICA**” significa una organización que fue establecida en base a la Ley japonesa sobre Institución Administrativa Independiente - la Agencia de Cooperación Internacional del Japón promulgada en 2002. JICA se hará cargo de hacer disponible la Donación para el Proyecto basándose en el C/N y el A/D.

“**La Parte**” significa el Cliente o el Consultor, según sea el caso, y “las Partes” significa ambas partes.

“**Tercera Persona**” significa cualquier persona física o entidad jurídica, o entidad sin personalidad jurídica aparte del Cliente o el Consultor.

Las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa cuando el

contexto así lo requiera. Las palabras, independientemente de su género, se refieren a todos los géneros.

Artículo 2. Bases del Acuerdo

Todas y cada una de las estipulaciones de este Acuerdo serán coherentes con el contenido del A/D. Si alguna de las estipulaciones de este Acuerdo está en conflicto con el A/D, tales estipulaciones serán rectificadas para que sean coherentes con el A/D.

Artículo 3. Alcance de los Servicios del Consultor

3.1 El Consultor prestará sus servicios de consultoría para el Proyecto en base al Informe del Estudio del Diseño Básico/del Informe del Estudio Preparatorio (事業化調査を実施している場合は以下を追記する: y el Informe del Estudio para la Revisión de la Implementación del Proyecto) preparado(s) por JICA y presentado(s) al Gobierno de (nombre del país receptor). Los servicios del Consultor que se prestarán consisten en los siguientes:

- (1) El Consultor preparará los documentos de diseño que consisten en planos, especificaciones y otros documentos técnicos que describen la totalidad del proyecto en cuanto a materiales, equipos, métodos de trabajo y otros elementos esenciales que sean adecuados, en coordinación con el Cliente.
- (2) El Consultor asistirá al Cliente en la preparación de los documentos de licitación, tales como las instrucciones a los licitantes, el formulario de licitación, las condiciones de contrato, las especificaciones técnicas y los documentos anexos necesarios.

3.2 El alcance de los Servicios descrito en el sub-párrafo 3.1 se limitará a los siguientes ítems del Proyecto y no podrá modificarse sin el consentimiento por escrito de las Partes de este Acuerdo.

(1) Obras de Construcción

-
-

(2) Adquisición del Equipo

-
-

(3) Instalación del Equipo

-(据付機材を具体的に記入)

(4) Instrucción de Operación realizada por el(los) contratista(s)

-(業者が実施する技術指導内容を記入)

(5) Asesoramiento de Administración

- (「ソフトコンポーネントガイドライン(改訂版)コンサルタント用(2010年版)」を参照し、A/Dの記述に基づき具体的な業務内容を記述してください(契約書の内容とA/Dの内容が同じであること)。)

(上記(1)~(5)の業務内容は、本体工事で実施する内容となりますので、本体契約への記載振りを前提として記載してください。)

3.3 El alcance de los Servicios estipulado en el sub-párrafo 3.2 podrá ser enmendado y modificado de conformidad con el mutuo acuerdo por escrito bajo este Acuerdo.

Artículo 4. Período de Ejecución de los Servicios

El Consultor tendrá que completar los Servicios en o antes del día ** de ***** de

20** a menos que el período disponible de ejecución bajo este Acuerdo entre el Cliente y el Consultor sea extendido por mutuo acuerdo dentro del período disponible de la Donación estipulado en el A/D. El período disponible de la Donación también puede ser extendido por mutuo acuerdo entre las autoridades competentes del Gobierno de (nombre del país receptor) y JICA dentro del período del C/N.

(履行期間は、A/D の期限内で、かつ、業務を実施するうえにおいて調査段階で設定された工期をもとに適正な期間としてください。)

Artículo 5. Remuneración

El Cliente pagará al Consultor con los fondos de la Donación la suma total de ***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY***.***.000) como el precio del Acuerdo por los Servicios que serán prestados por el Consultor conforme a este Acuerdo.

(金額の数字表記は、単位も含めて途中で改行しない。例: "JPY" で改行して "***,***, 000" としない。また、"JPY" の後にスペースを入れない。以下同様。)

Artículo 6. Pagos

6.1 Condiciones de Pagos

De conformidad con el A/D, el Cliente formalizará un Arreglo Bancario (A/B) con un banco en el Japón (en adelante se llamará "el Banco") para autorizar al Banco a pagar al Consultor el precio del Acuerdo estipulado en el Artículo 5 de este Acuerdo. El pago al Consultor será realizado en yenes japoneses a través del Banco en virtud de una Autorización de Pago (A/P) irrevocable, la cual será emitida por el Cliente al Banco.

6.2 Calendario de Pagos

(1) Pago Anticipado

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY****.***.000), que corresponden al treinta por ciento (30%) del precio del Acuerdo, se pagarán tras la verificación de este Acuerdo por parte de JICA.

La solicitud del pago anticipado se presentará junto con una fotocopia del certificado de verificación de este Acuerdo emitido por JICA.

(2) Pago Final

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY****.***.000), que corresponden al setenta por ciento (70%) del precio del Acuerdo, se pagarán tras la terminación de los Servicios bajo este Acuerdo.

La solicitud del pago final se presentará junto con el certificado de terminación de los Servicios emitido por el Cliente.

Artículo 7. Responsabilidades del Cliente

7.1 A fin de no retrasar los Servicios, el Cliente proporcionará al Consultor en un período razonable y sin costo alguno toda la información que pueda obtener para los Servicios.

7.2 El Cliente informará de antemano al Consultor sobre la naturaleza y contenido de todas las leyes relacionadas con la ejecución del Proyecto.

7.3 El Cliente, por su propia cuenta, facilitará un funcionario de enlace que coordinará con el representante del Consultor los asuntos relacionados con el Proyecto durante el período de los Servicios.

(項目に二重線がある場合は、その項目をそのまま採用する場合は二重線のみ削除してください。また、項目自体不用の場合は項目全体を削除してください。以下同様。)

7.4 El Cliente examinará los documentos entregados por el Consultor y tomará

las decisiones pertinentes con prontitud, para evitar cualquier demora irrazonable en los Servicios.

7.5 El Cliente concederá al Consultor todos los permisos necesarios, aprobaciones, licencias, admisiones, sanciones o todo tipo de autorizaciones requeridas en (nombre del país receptor) en relación con los Servicios, o extenderá su ayuda al Consultor para la obtención de tales autorizaciones necesarias.

7.6 El Cliente obtendrá los permisos de construcción requeridos en (nombre del país receptor) para la ejecución del Proyecto.

(施設建設がない場合はこの項目を削除してください。)

7.7 El Cliente, en nombre del Consultor, gestionará la adquisición de las visas, trámites de aduana y todo tipo de formalidades necesarias para la entrada del personal del Consultor en (nombre del país receptor) y su estancia en ese país durante el período de los Servicios.

7.8 El Cliente, conforme al A/D, tomará las medidas necesarias para eximir al Consultor del pago de los derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que puedan imponerse en (nombre del país receptor) con respecto a los Servicios. (免税の場合)

7.8 El Cliente, conforme al A/D, tomará las medidas necesarias para cubrir el pago de los derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que puedan imponerse en (nombre del país receptor) sin utilizar la Donación con respecto a los Servicios. (先方負担の場合)

(7.8については、A/Dの記載振りに合わせて、上記のうち、「免税の場合」又は「先方負担の場合」を選択し、必要のない文言を削除してください。)

7.9 El Cliente emitirá el certificado necesario para cada pago inmediatamente después de que se hayan cumplido las condiciones requeridas en el Artículo 6 de este Acuerdo.

7.10 El Cliente pagará las siguientes comisiones al Banco por los servicios bancarios basándose en el Arreglo Bancario.

- Comisión por el Aviso de la Autorización de Pago
- Comisión por el Pago

7.11 Si el Consultor sufre perjuicios como consecuencia del incumplimiento por parte del Cliente en la ejecución de sus obligaciones bajo este Acuerdo, el Consultor avisará por escrito al Cliente y enviará una copia de este escrito inmediatamente a JICA. Y después, el Cliente y el Consultor se consultarán mutuamente para resolver esos problemas. El Consultor deberá informar a JICA adecuadamente de su progreso. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de **** (**) días a partir de la fecha del aviso, las Partes deberán cumplir con el proceso de solución de disputas estipulado en el Artículo 12.

(注: **** (**))は本工事の規模と期間を踏まえ発注者と受注者の合意により決定される。**** (**))は十分な議論を行い、かつ、不当な遅滞を来たさない適当な期間とする。以下同じ。)

Artículo 8. Responsabilidades del Consultor

8.1 El Consultor prestará los Servicios estipulados en el Artículo 3 de este Acuerdo con la debida diligencia y eficiencia, con arreglo a las técnicas profesionales comúnmente aceptadas y siguiendo las prácticas pertinentes de administración para que el Proyecto pueda completarse con éxito.

8.2 El Consultor no tendrá ninguna responsabilidad respecto a cualquier parte del Proyecto que él no haya diseñado.

8.3 El Consultor no tendrá ningún tipo de responsabilidad por cualquier pérdida o daño al Cliente como consecuencia de cualquier acto u omisión de cualquier

funcionario u otras personas que realicen cualquier parte del Proyecto, que no esté de acuerdo con las instrucciones del Consultor.

- 8.4 Si el Cliente sufre perjuicios como consecuencia del incumplimiento por parte del Consultor en la ejecución de sus obligaciones bajo este Acuerdo, el Cliente avisará por escrito al Consultor y enviará una copia de este escrito inmediatamente a JICA. Y después, el Cliente y el Consultor se consultarán mutuamente para resolver esos problemas. El Cliente deberá informar a JICA adecuadamente de su progreso. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de **** (***) días a partir de la fecha del aviso, las Partes deberán cumplir con el proceso de solución de disputas estipulado en el Artículo 12.

Artículo 9. Derecho de Cesión

Ninguna de las Partes de este Acuerdo cederá este Acuerdo o cualquier parte del Acuerdo a cualquier Tercera Persona sin el consentimiento previo escrito de la otra Parte.

Artículo 10. Fuerza Mayor

10.1 Definición

Ninguna Parte será considerada responsable de la falta de cumplimiento o infracción de este Acuerdo, si no puede cumplir con sus obligaciones bajo este Acuerdo debido a las circunstancias fuera de su control razonable. Tales circunstancias (en adelante se llamarán "Fuerza Mayor") incluirán, pero no se limitarán a, las siguientes:

- a) Desastres naturales, incluyendo fenómenos meteorológicos extremos,

terremotos, inundaciones, o cualquier otro tipo de catástrofe natural, contra los cuales la Parte afectada no pudiera prevenirse razonablemente.

- b) Guerras (declaradas o no declaradas), hostilidades, invasiones, actos de cualquier enemigo extranjero, amenazas de guerra o preparaciones para la guerra; terrorismo, motines, insurrecciones, tumultos civiles, rebeliones, revoluciones, usurpaciones de poder, guerras civiles; y disturbios laborales e industriales, huelgas, embargos, bloqueos y sabotajes de trabajo.

10.2 Obligaciones Monetarias

A pesar de lo anterior, la Fuerza Mayor no perjudicará ni afectará de ningún modo a la responsabilidad de cada Parte de pagar la remuneración o reembolso de los gastos a que la otra Parte tenga derecho en la fecha o antes que suceda la Fuerza Mayor.

10.3 Notificación

La Parte afectada por la Fuerza Mayor dará a la otra Parte un informe por escrito, detallando las circunstancias de la Fuerza Mayor lo más pronto posible, pero antes de cumplirse los catorce (14) días desde que haya ocurrido la Fuerza Mayor.

10.4 Personal Enviado

En el caso de que la Fuerza Mayor ponga en peligro la seguridad de cualquier personal enviado del Consultor, a este personal se le permitirá dejar el(los) sitio(s) del Proyecto (Artículo 1.に合わせ選択) y/u oficina, dando la notificación lo más pronto posible a un responsable de la administración del Proyecto del Cliente.

10.5 Suspensión

En caso de la Fuerza Mayor, a la Parte afectada se le permitirá suspender

temporalmente el cumplimiento de sus deberes estipulados en este Acuerdo mientras la Fuerza Mayor le impida el cumplimiento de sus deberes. En tal caso, la Parte afectada hará todos los esfuerzos razonables para mitigar el efecto de la Fuerza Mayor sobre sus obligaciones.

10.6 Perjuicios

Si el Consultor sufre perjuicios a causa de la Fuerza Mayor, el Consultor avisará por escrito al Cliente y enviará una copia de este escrito inmediatamente a JICA. Y después, el Cliente y el Consultor se consultarán mutuamente para resolver esos problemas. El Consultor deberá informar a JICA adecuadamente de su progreso. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de **** (***) días a partir de la fecha del aviso, las Partes deberán cumplir con el proceso de solución de disputas estipulado en el Artículo 12.

Artículo 11. Leyes Aplicables

Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes (del Japón o de nombre del país receptor). (国名は1カ国のみを記入)

Artículo 12. Disputas y Arbitraje

12.1 Este Acuerdo será ejecutado por las Partes del mismo de buena fe, y en caso de que surjan dudas u ocurra cualquier tipo de disputa, con motivo de la interpretación o ejecución de este Acuerdo, tales cuestiones se resolverán a través de la deliberación de ambas Partes. A menos que el Acuerdo haya sido ya abandonado, rechazado o terminado de conformidad con el Artículo 16, el Consultor deberá continuar realizando los Servicios de conformidad con este Acuerdo. Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo en un plazo de

**** (**) días a partir de la fecha del aviso de esos asuntos, JICA hará una propuesta para la resolución del asunto.

- 12.2 En el caso de que no se pueda llegar a una solución amigable a través de la deliberación mencionada en el sub-párrafo 12.1, el asunto se someterá al arbitraje. El arbitraje se realizará de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.
- 12.3 El arbitraje será realizado en (例:español; 1言語に限定).
- 12.4 El lugar del arbitraje será en (lugar del arbitraje, 地名・国名を明記 例:Tokio, Japón/París, República Francesa). (1箇所のみを指定)(この部分の国名は略式名も可)
- 12.5 El laudo arbitral será definitivo y vinculante a las Partes del Acuerdo, y las Partes cumplirán con la decisión de buena fe. El fallo arbitral podrá recurrirse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción o se podrá hacer una solicitud a dicho tribunal para la aceptación jurídica del laudo o la orden de cumplimiento según el caso.
- 12.6 En cuanto a los honorarios de los procedimientos del arbitraje, cada Parte pagará los gastos de los servicios de su propio árbitro y a partes iguales los gastos del tercer árbitro.

Artículo 13. Idioma y Sistema de Medición

- 13.1 Toda la correspondencia entre las Partes, incluyendo notificaciones, solicitudes, consentimientos, ofertas y demandas se harán en (例: español;1言語に限定). Todos los planos, especificaciones, informes y otros documentos también se prepararán en (例: español;1言語に限定).

13.2 Todos los documentos preparados bajo este Acuerdo adoptarán el sistema métrico y el calendario gregoriano.

Artículo 14. Enmiendas y Modificaciones

Cualquier enmienda y/o modificación, en caso necesario, podrán ser negociadas entre las Partes de este Acuerdo y la conformidad será expresada mediante un documento escrito y firmado por las Partes.

Artículo 15. Verificación del Acuerdo

Este Acuerdo y cualquier enmienda o modificación deberán ser verificados por JICA a fin de ser aceptados para la Donación de conformidad con el A/D.

Artículo 16. Terminación Prematura

16.1 Si una de las Partes falta en la ejecución de las obligaciones asumidas bajo este Acuerdo, la otra Parte dará a la Parte faltante una notificación por escrito para remediar tal incumplimiento con prontitud.

16.2 Si la Parte faltante no adopta las medidas correctivas requeridas por la otra Parte en un plazo de treinta (30) días después de que reciba la notificación, esto podrá constituir una causa suficiente para que la otra Parte dé por terminado este Acuerdo.

16.3 Cualquiera de las Partes puede terminar este Acuerdo sin perjuicios, si la ejecución de sus obligaciones bajo este Acuerdo no pudiera continuarse dentro de un período de suspensión acumulado de ciento veinte (120) días

debido a la Fuerza Mayor estipulada en el Artículo 10 de este Acuerdo.

- 16.4 La terminación prematura de este Acuerdo bajo este Artículo estará sujeta a la aprobación por parte de las autoridades competentes del Cliente y a la aprobación de JICA.
- 16.5 En caso de terminación prematura por las razones estipuladas en los sub-párrafos 16.2 y 16.3, el Consultor, con la aprobación de JICA, recibirá el pago por parte del Cliente, dentro de los límites de la Donación, de una cantidad justa y razonable del precio del Acuerdo calculada sobre la base de los servicios prestados por el Consultor hasta la fecha de terminación, en lugar del calendario de pagos estipulado en el Artículo 6 de este Acuerdo.

Artículo 17. Propiedad Intelectual

Los planos, especificaciones y otros documentos, como instrumentos de los Servicios, son propiedad intelectual del Consultor y no se podrán usar para cualquier otro trabajo que no sea el del Proyecto sin previa aprobación escrita del Consultor. Los derechos de autor de todos los planos, especificaciones y otros documentos preparados por el Consultor en relación con este Acuerdo pertenecen al Consultor.

Artículo 18. Confidencialidad

El Consultor y su personal, durante y después del plazo del Acuerdo y posteriormente, aunque el personal esté empleado en ese momento o no, no divulgarán información confidencial relacionada con el Proyecto, los Servicios, o los negocios o actividades del Cliente sin previo consentimiento por escrito del Cliente.

Artículo 19. Otros

El Cliente y el Consultor cumplirán sus obligaciones y otras funciones cubiertas por este Acuerdo de buena fe y cooperación.

Artículo 20. Acuerdo Entero

Este Acuerdo constituye el acuerdo entero entre las Partes respecto al tema contenido aquí y reemplaza y anula todos otros previos acuerdos, negociaciones, compromisos y escritos respecto a este Acuerdo.

Artículo 21. Notificación

Todas las notificaciones concernientes a este Acuerdo entre el Cliente y el Consultor se enviarán por escrito por correo aéreo certificado, facsimil, correo electrónico, o se entregarán personalmente a las direcciones que aparecen a continuación. Tales notificaciones tendrán efecto desde la fecha de recibo por la otra Parte. En caso de que cualquiera de las Partes de este Acuerdo cambie de dirección, la Parte interesada dará tal notificación a la otra Parte con anticipación.

El Cliente:

Nombre : (nombre de la agencia ejecutora), (nombre del país receptor)

Dirección :

Teléfono :

Facsimil :

E-mail :

El Consultor:

Nombre :

Dirección :

Teléfono :

Facsímil :

E-mail :

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes intervinientes en este Acuerdo lo firmarán en la fecha del día, mes y año anteriormente citados en el encabezamiento de este documento, con los nombres respectivos por duplicado, quedándose cada Parte en poder de un (1) ejemplar.

El Cliente

El Consultor

(Firma) _____

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

(Nombre de la agencia ejecutora)

(Nombre del país receptor)

(Firma) _____

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

(Nombre del Consultor)

ソフトコンポーネントを詳細設計時に行う場合は以下の条項を参考に作成してください。

Artículo 3. Alcance de los Servicios del Consultor

3.1 El Consultor prestará sus servicios de consultoría para el Proyecto en base al Informe del Estudio del Diseño Básico/del Informe del Estudio Preparatorio (事業化調査を実施している場合は以下を追記する:y el Informe del Estudio para la Revisión de la Implementación del Proyecto) preparado(s) por JICA y presentado(s) al Gobierno de (nombre del país receptor). Los servicios del Consultor que se prestarán consisten en las siguientes fases:

(1) Fase de Diseño

- 1) El Consultor preparará los documentos de diseño que consisten en planos, especificaciones y otros documentos técnicos que describen la totalidad del proyecto en cuanto a materiales, equipos, métodos de trabajo y otros elementos esenciales que sean adecuados, en coordinación con el Cliente.
- 2) El Consultor asistirá al Cliente en la preparación de los documentos de licitación, tales como las instrucciones a los licitantes, el formulario de licitación, las condiciones de contrato, las especificaciones técnicas y los documentos anexos necesarios.

(2) Fase de Asesoramiento de Administración

(ソフトコンポーネントガイドライン(改訂版)コンサルタント用(2010年版)を参照し、ソフトコンポーネントの活動内容を、A/Dの記述に基づきコンパクトに箇条書きして下さい(契約書の内容とA/Dの内容が同じであること。))

1) El Consultor asistirá al Cliente para asegurar la adecuada (operación y mantenimiento de (機材)) (y/o) (operación, mantenimiento y administración de (施設)). La asistencia incluirá los siguientes puntos:

a)

b)

c)

2) El Consultor informará al Cliente periódicamente sobre el avance de las actividades.

3.2 El alcance de los Servicios descrito en el sub-párrafo 3.1 se limitará a los siguientes ítems del Proyecto y no podrá modificarse sin el consentimiento por escrito de las Partes de este Acuerdo.

(1) Obras de Construcción

-
-
-

(2) Adquisición del Equipo

-
-

(3) Instalación del Equipo

-(据付機材を具体的に記入)

(4) Instrucción de operación realizada por el(los) Contratista(s)

-(業者が実施する技術指導内容を記入)

(5) Asesoramiento de administración

-(「ソフトコンポーネントガイドライン(改訂版)コンサルタント用(2010年版)」を参照し A/D の記述に基づき具体的な業務内容を記述してください(契約書の内容と A/D の内容が同じであること。))

3.3 El Alcance de los Servicios estipulado en el sub-párrafo 3.2 podrá ser enmendado y modificado de conformidad con el mutuo acuerdo por escrito bajo este Acuerdo.

Artículo 5. Remuneración

El Cliente pagará al Consultor con los fondos de la Donación la suma total de ***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY***.***.000) como el precio del Acuerdo por los Servicios que serán prestados por el Consultor conforme a este Acuerdo.

(ソフトコンポーネントは、詳細設計費と区分して下記のとおり記載)

El desglose del precio del Acuerdo es como sigue:

(1) El precio de los Servicios para la Fase de Diseño

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY***.***.000)

(2) El precio de los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY***.***.000)

Artículo 6. Pagos

6.2 Calendario de Pagos

6.2.1 Pago por los Servicios para la Fase de Diseño

(1) Pago Anticipado

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY***.***.000), que corresponden al treinta por ciento (30%) del precio de los Servicios para la Fase de Diseño, se pagarán tras la verificación de este Acuerdo por parte de JICA.

La solicitud del pago anticipado se presentará junto con una fotocopia del certificado de verificación de este Acuerdo emitido por JICA.

(3) Pago Final

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY***.***.000), que

corresponden al setenta por ciento (70%) del precio de los Servicios para la Fase de Diseño, se pagarán tras la terminación de los Servicios para la Fase de Diseño estipulados en este Acuerdo.

La solicitud del pago final se presentará junto con el certificado de terminación de los Servicios para la Fase de Diseño emitido por el Cliente.

6.2.2 Pago por los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración

- (1) Pago Anticipado (前払いのない場合は(1)の項目全部と(2)Pago Finalの文字を削除してください。)
(ソフトコンポーネントの前払い30%は、4ヶ月以上の業務がある場合に請求することが出来ます。)

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY~~***.***.000~~), que corresponden al treinta por ciento (30%) del precio de los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración, se pagarán al comenzar los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración.

La solicitud del pago anticipado se presentará junto con el certificado de comienzo de los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración, emitido por el Cliente.

- (2) Pago Final

***** millones ***** mil yenes japoneses (JPY~~***.***.000~~), que corresponden al setenta por ciento (70%) del precio de los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración se pagarán tras la terminación de los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración.

La solicitud del pago final(支払が一回の場合は削除) se presentará junto con el certificado de terminación de los Servicios para la Fase de Asesoramiento de Administración, emitido por el Cliente. En este certificado, la finalización de cada actividad estipulada en este Acuerdo deberá ser certificada por el Cliente.